



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, los integrantes del Consejo Técnico del Programa Educativo de Contaduría, Región Xalapa, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria del Sistema de Enseñanza Abierta, Lic. Anai Adelita Hernández Salas, Coordinadora Académica Regional Xalapa, así como los docentes Dra. Lorena Mendez Ortiz, Mtra. Irma Jimenez Ortega, Dra. María de los Ángeles García Oviedo y Dr. Alejandro Echevarría Miranda reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General, para llevar a cabo la Sesión de Consejo Técnico de Asignación de Becas Escolares correspondientes al periodo escolar Agosto 2024/Enero 2025; a los estudiantes que cumplieron con los requisitos para la continuidad de su pago, de acuerdo a los apartados I, II y III de las bases establecidas en la Convocatoria de Becas Escolares 2024, que a continuación se detallan: -----

CONTADURIA	[REDACTED]
	[REDACTED] IN [REDACTED]

Calle Paseo no. 122
Lote 2 Sección 2a
Colonia Nuevo Xalapa
Campus Arco Sur
Xalapa de Enríquez
Veracruz México

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, las integrantes del Consejo Técnico de Contaduría hemos llegado a lo siguiente: -----

ACUERDO ÚNICO: Se asigna la Beca Escolar correspondiente al periodo Agosto 2024/Enero 2025; a los 2 estudiantes [REDACTED]

[REDACTED] que cumplieron con los requisitos para la continuidad de su pago, de acuerdo a los apartados I, II y III de las bases establecidas en la Convocatoria de Becas Escolares 2024 y que forman parte del listado entregado por el Departamento de Supervisión Escolar. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----

Conmutador
(228)8-42-17-00

Conm. Ext.
10682

Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS

Mtra. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS

DRA. LORENA MÉNDEZ ORTIZ

MTRA. IRMA JIMÉNEZ ORTEGA

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA OVIEDO

DR. ALEJANDRO ECHEVARRÍA MIRANDA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO EI MATRICULA, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."